



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9 06

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OBRAS INFRAESTRUCTURA EN JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE JUNJI DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS", Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RANCAGUA, 11 JUN. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público, del año 2012; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N° 1574, de 1971, y N° 603, de 2010, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 188, de 07/12/2011 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras N°71, de fecha 14 de Mayo de 2012, de la Subdirección de Recursos Financieros solicita realizar una contratación de Servicios de Obras Infraestructura en Jardines Infantiles y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins".
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, en el caso de las adquisiciones mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública por un monto mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM, para la "Contratación de servicios de obras Infraestructura en Jardines Infantiles y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins."

2° **APRUEBASE**, las siguientes Bases Administrativas y Bases Técnicas para la "Contratación de servicios de obras Infraestructura en Jardines Infantiles y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins." y sus respectivos anexos:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE OBRAS INFRAESTRUCTURA EN JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE JUNJI DEPENDIENTES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la suscripción de contratos de suministros para la ejecución de los trabajos correspondientes a Mantenición y Reparación para responder con la debida prontitud y calidad de las obras, a las necesidades de mantención recuperativa de infraestructura física de los Jardines Infantiles y Oficinas de JUNJI de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, para las Provincias de Cachapoal y Colchagua, abarcando los siguientes establecimientos:

CACHAPOAL

CODIGO	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD
JARDIN INFANTIL	LOS CANTARITOS	SALVADOR PERALTA 925, MANSO DE VELASCO	RANCAGUA
JARDIN INFANTIL	CAPULLITO	GRANADA 384, POB.OSCAR CASTRO	RANCAGUA
JARDIN INFANTIL	LOS GRILLITOS	JOSE IGNACIO DE LA CARRERA 750, POB.M.RODRIGUEZ	RANCAGUA
JARDIN INFANTIL	LUCERO	ARTURO ARANCIBIA N° 771, POB. MANZANAL	RANCAGUA
JARDIN INFANTIL	PULGARCITO	MACHALI 177, POB.IRENE FREI	RANCAGUA
JARDIN INFANTIL	LOS TRAVIESOS	IGNACIO DE LA CARRERA N° 01185. POB.R.SCHNEIDER	RANCAGUA

JARDIN INFANTIL	CAMPANITA	LOS OLIVOS 1430, POB.STA FILOMENA	RANCAGUA
JARDIN INFANTIL	MANZANITA	LAS DELICIAS 548, ROSARIO	RENGO
OFICINA	DIR.REGIONAL	ESTADO N°531	RANCAGUA

COLCHAGUA

CODIGO	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD
JARDIN INFANTIL	HEIDI	PASAJE PORTALES S/N, POB.NEANDRO SCHILLING	SAN FERNANDO
JARDIN INFANTIL	RAYITO DE SOL	POB.EMERGENCIA PASAJES 3, N° 570	SAN FERNANDO
JARDIN INFANTIL	CAPULLITO	OBISPO LARRAIN N° 1354, POB.VILLA CENTINELA	SAN FERNANDO
JARDIN INFANTIL	LUCERITO	PEDRO DE VALDIVIA S/N	NANCAGUA
OFICINA	COORD.COLCHAGUA	MEMBRILLAR N°110	SAN FERNANDO

Este proceso se realizara a través del Sistema de información de la Dirección Nacional de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido sobre la materia, en la Ley N°19.886 y en su Reglamento, que regulan las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública, de adjudicación múltiple y podrán participar en ella todas las personas naturales o jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

Los elementos técnicos indicado en las bases no necesariamente representa la ejecución de todos los ítems. Se priorizaran las urgencias de los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto sujeto a disponibilidad presupuestaria de \$ 9.000.000.- (Nueve millones pesos) IVA incluido, para la ejecución de las obras de mantención y reparación de Infraestructura de Jardines Infantiles y Oficinas.

4.- ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El Encargado del Proceso de Compras de la presente licitación es doña Monica Saez Valenzuela, número de teléfono 072-958326 , mail msaez@junji.cl y el Coordinador del Proceso es el Señor Ariel Canales Figueroa Subdirector de Recursos Financieros, su número de teléfono es el 072-958323 y su correo electrónico es el acanales@junji.cl.

5.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (Anexo 1)
- Formato Nomina de contratos (Anexo 2)
- Formato Carta declaración de aceptación de bases (Anexo 3)
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo 4)
- Bases Administrativas de Licitación Pública
- Bases Técnicas
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.
- Itemizado de Partidas (Anexo 5)

6.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las siguientes, las que además se encuentran digitadas en el sistema www.mercadopublico.cl:

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 24 horas después de la total tramitación de la presente Resolución.
Entrega Boleta Seriedad de la Oferta	Hasta un (1) día antes de la fecha de Apertura de Ofertas.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	Al menos 10 días , contados desde la publicación en el sistema de www.mercadopublico.cl .
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 7 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.

Asistir a Reunión	A más tardar el día N° 3, contado desde la publicación de la licitación.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 4 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 2 días siguientes a la Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema www.mercadopublico.cl
Entrega de Boleta de Seriedad del Contrato	Máximo tres días después de la notificación de la Adjudicación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la notificación al proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

En caso de que a la fecha de cierre de oferta y apertura no existan oferentes, se ampliará esta etapa hasta por un máximo de 5 días corridos, situación que deberá ser respaldada por la impresión de pantalla del ambiente privado del comprador y adjuntado al expediente de la contratación.

7.- ACEPTACION DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y Para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

8.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o las ofertas con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos:

- Oferta Económica** deberán ser ingresadas por los oferentes, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema, EL FORMATO DE ITEMIZADO DE PARTIDAS que consta de las partidas a cotizar, que debe ser, Valores Unitarios por cada ítems o partida.

Los oferentes deben tener presente lo siguiente en la presentación de su oferta:

- En cada una de las partidas, un Valor Unitario Neto, sin decimales
- Considerar el precio en pesos chilenos
- La Oferta debe tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta
- Los Valores ofertados deben considerar Mano de Obra Vendida incluyendo Gastos Directos e Indirectos, precio definitivo por el servicio que oferta.
- Indicar expresamente la postulación al Contrato de Suministro por la Provincia Cachapoal y/o Colchagua.

En la situación de no ofertar en un ítems, quedara fuera de la evaluación de esa la Línea de Productos

A cada ítem, se le ha asignado una ponderación, de acuerdo a la frecuencia de la ocurrencia con que dicho servicio es requerido.

9.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR:

1.- DECLARACION JURADA SIMPLE

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (Se adjunta Anexo).

2.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (Se Adjunta Anexo).

3.- REGLAMENTO JUNJI DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el reglamento JUNJI de higiene y seguridad para empresas contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema www.mercadopublico.cl en el respectivo ID.

4.- NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

En la Nómina de Contratos de Obras Similares según formato de contratos de obras similares a las de la presente licitación, ejecutados en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, obra, monto del contrato, fecha y plazos de ejecución. JUNJI se reserva el derecho de solicitar al contratista oferente la certificación por parte de la entidad contratante o de su representante, de la veracidad de esta información. (Se Adjunta Anexo).

5.- CERTIFICADO DE TASA DE SINIESTRALIDAD

Certificado de Tasa de Siniestralidad en accidentes laborales de los 24 últimos meses, documento que deberá solicitar a la Mutual o Institución de seguridad laboral donde se encuentra afiliado.

6.- CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (Se adjunta Anexo)

7.- ITEMIZADO DE PARTIDAS

Incorporar los valores unitarios de los costos de acuerdo a formato Anexo Adjunto.

8.- REUNION INFORMATIVA

Para una mejor comprensión de la Licitación, se convoca a los oferentes interesados en la Licitación en cuestión, a una reunión informativa y la fecha de realización se informará en el portal www.mercadopublico.cl. Esta reunión se efectuará, en la dirección Estado N° 531, Rancagua. El día y hora se informará en el cronograma de la licitación.

10.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los contratistas deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **\$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)**, la cual podrá ser una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 2 meses posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa de la garantía debe indicar: **"En garantía de la seriedad de la oferta de la licitación pública por el Servicio de Contratación de ejecución de Obras y/o reparación de jardines infantiles"**.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional JUNJI ubicada en Estado N° 531, Rancagua, de 08:30 a 17:00 horas de Lunes a Jueves y de 08:30 a 16:00 hrs. el día viernes, hasta antes de la fecha de cierre de ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Buena ejecución de la Obras y Fiel y oportuno Cumplimiento del Contrato.
- Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Esta garantía será devuelta a todos los participantes una vez adjudicada la presente Licitación y firmado el respectivo contrato, o en su defecto, luego de ser notificada al oferente, la resolución que declara desierta la licitación o inadmisibles las ofertas. En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada por la JUNJI, la Garantía por Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Buena ejecución de la Obra y Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato.

11.- REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

12.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

13.- APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en www.mercadopublico.cl.

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los Punto N° 8 y 9 de las presentes Bases, e ingresado, según corresponda, los documentos al portal www.mercadopublico.cl.

14.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas le corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos o por quien éste designe, el Subdirector de Planificación y Gestión, o por quien éste designe, por un

Arquitecto de la Sección de Infraestructura, y un profesional de la Dirección Regional designado por el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información Chilecompra.

La evaluación de las ofertas se efectuara a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis se efectuara de acuerdo a los criterios de evaluación.

El Informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- 1.- Fecha de emisión
- 2.- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- 3.- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastara para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas entregue el sistema www.mercadopublico.cl
- 4.- Informe fundado de las Ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION
a) El Valor Unitario Neto, por cada ítem	60%
b) Descuento, por tramo, respecto a costo total evento.	40%

Se adjudicará por ítem en cada línea de producto, de manera múltiple, ello significa que se podrá adjudicar a más de un contratista en cada una de los mencionados ítems

Se publicarán siete (7) Líneas de Producto:

1.- ALBAÑILERIA, CARPINTERIA Y CERRAJERIA

2.- ELECTRICIDAD

3.- AGUA POTABLE

4.- ALCANTARILLADO

5.- INSTALACIONES DE GAS

6.- VARIOS, en general labores de mantención menor, detallados en las presentes Especificaciones Técnicas, se comprenden trabajos de primera calidad

7.- TECHUMBRES

En cada Línea de Producto (LP), existe un listado de ítems, y en la o las LP que desee participar el oferente, se le impone que oferte un Valor Neto Unitario, en todos los ítems que conforman la LP, de no hacerlo, el contratista será excluido de la evaluación de la LP respectiva.

Definición de "evento"

Situación irregular, que afecta la infraestructura física de los jardines infantiles, que puede ser de distinta naturaleza, y que es necesario solucionar a fin de no afectar la normal y adecuada prestación de servicios o bien eliminar condiciones que pueden poner en riesgo la integridad física de la comunidad educativa.

También se solicita informar porcentajes de descuento, sobre el valor total de cada evento, y para ello se ha definido tres tramos, a los cuales se le ha asignado una ponderación considerando los índices de ocurrencia de eventos con dichos valores.

La evaluación será por Línea de Producto (7 en Total), y a la vez, por cada uno de los ítems que las componen, asignando 10 puntos en cada ítem, a la oferta de menor valor y al resto se le asignará un puntaje inversamente proporcional.

Cada ítem, se le ha asignado una ponderación, de acuerdo a la frecuencia de la ocurrencia con que dicho servicio es requerido

LINEA DE PRODUCTO N°	ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	PONDERACION	P.UNITARIO NETO
1	A	ALBAÑILERIA ,CARPINTERIA Y CERRAJERIA			

1	Muro de Cierre de Placas de Cemento Microvibrado			
1.1	Placas de cemento Microvibrado	Uni	0,20%	
1.2	Poste de Cemento Microvibrado	Uni	0,20%	
2	Reparación Muro de cierre de covintec	ml	0,30%	
3	Confección y reparación Radier (10 cm)	m2	0,20%	
4	Cierro Patios de extension de malla acma según croquis			
4.1	Reforzamiento de pilares en pasos cubiertos	Unid.	0,10%	
4.2	Cierre divisorio de patios H=1,20 mts con puerta de 1 mt (Lamina H)	ml	4,00%	
4.3	Laterales de Protección de Rampas Según Lamina G	ml	0,5%	
5	Puerta			
5.1	Puerta placarol 0,80x2,0 mt	Uni	4,00%	
5.2	Puerta placarol 090x2,0 mt	Uni	4,00%	
5.3	Puerta placarol 1/2 cuerpo vidriado 0,80x2,0	Uni	2,00%	
5.4	Marco de Puerta	Uni	2,00%	
5.5	Marco de Madera	Uni	0,30%	
5.6	Marco metalico	Uni	0,30%	
5.7	Puerta malla mosquitera con bastidor de aluminio	Uni	0,10%	
6	Ventanas			
6.1	Ventana malla mosquitera perfil de aluminio	m2	0,10%	
6.2	Ventana corredera de perfil de aluminio	m2	0,20%	
7	Protección metálica de barrotes	m2	1,00%	
8	Protección Metálica Malla acma	m2	1,00%	
9	CERRADURAS			
9.1	Cerradura tipo scanavini 2050 eléctrica	Uni	4,00%	
9.2	Cerradura tipo scanavini 1046 baños	Uni	4,00%	
9.3	Cerradura tipo scanavini 4041	Uni	4,00%	
9.4	Cerradura tipo scanavini 2002	Uni	4,00%	
9.5	Cerradura tipo scanavini 1080 accesos	Uni	4,00%	
10	Tabiques			
10.1	Forro permanit de 8 mm	m2	0,30%	
10.2	forro volcanita de 15 mm	m2	0,30%	
11	Mesones de Mudadores			
11.1	Estructura de mesones(Según Croquis)	m2	0,10%	
11.2	Cambio de lavafondo tipo frutillar	Uni	0,20%	
11.3	Cambio de llave cuello de Cisne	Uni	0,20%	
12	Cielo Raso			
12.1	Estructura de cielo	m2	0,20%	
12.2	Cielo vulcanita de 10mm.	m2	0,40%	
13	PISOS			
13.1	Cerámico tipo cordillera	m2	0,20%	
14	Revestimiento			
14.1	Cerámico muro tipo cordillera	m2	0,20%	
15	Pintura			

2	15.1	Oleo Semibrillo	m2	2,00%	
	15.2	Esmalte al agua	m2	2,00%	
	15.3	Esmalte sintético	m2	2,00%	
	16	ARTEFACTOS SANITARIOS			
		Cambio de Sanitarios			
	16.1	Taza de wc adulto tipo verona	Uni	0,20%	
	16.2	Estanque Wc adulto tipo verona	Uni	0,20%	
	16.3	Taza de wc Párvulo tipo tomé	Uni	0,20%	
	16.4	Estanque Wc Parvulo tipo tomé	Uni	0,20%	
	16.5	Lavamanos adulto tipo verona	Uni	0,20%	
	16.6	Lavamanos párvulo tipo tome	Uni	0,20%	
	16.7	Cambio de válvula fluidmaster	Uni	0,20%	
	17	Perchero			
	17.1	Perchero 14 unidades	Uni	0,10%	
	17.2	perchero 20 unidades	Uni	0,10%	
	17.3	Perchero 28 unidades	Uni	0,10%	
	18	Mueble Mural			
	18.1	Mueble Mural 14 casilleros	Uni	0,10%	
	18.2	Mueble Mural 20 casilleros	Uni	0,10%	
	18.3	Mueble Mural 28 casilleros	Uni	0,10%	
	19	Espejos			
	19.1	Espejo 50x30 con marco de aluminio	Uni	0,10%	
	19.2	Espejo 80x40 con marco de aluminio	Uni	0,10%	
	19.3	Espejos de 80x25con marco de aluminio	Uni	0,10%	
	B.-	INSTALACIONES			
		ELECTRICIDAD			
	20	Centro de iluminación	Uni	0,10%	
	21	Centro de enchufe	Uni	0,10%	
	22	Equipo fluorescente Hermético 2x40 w	Uni	1,00%	
	23	Equipo fluorescente alta eficiencia 2x40 w	Uni	1,00%	
	24	Cambio tubo Equipo fluorescente Hermético 2x40 w	Uni	3,00%	
	25	Cambio tubo equipo fluorescente alta eficiencia 2 x 40 w	Uni	3,00%	
	26	Cambio ampolleta	Uni	3,00%	
3	C.-	AGUA POTABLE			
	27	Cañería de agua Potable a la vista Cu 1/2	ml	0,10%	
	28	Cañería de agua Potable a la vista Cu 3/4	ml	0,10%	
	29	Cañería de agua Potable a la vista Cu 1"	ml	0,10%	
	30	Cañería de agua Potable a la vista Cu 1 1/4"	ml	0,10%	
	31	Cañería de agua Potable embutida Cu 1/2	ml	0,10%	
	32	Cañería de agua Potable embutida Cu 3/4	ml	0,10%	
	33	Cañería de agua Potable embutida Cu 1"	ml	0,10%	
	34	Cañería de agua Potable embutida Cu 1 1/4"	ml	0,10%	
	35	Llave de paso para cu 1/2 "	Uni	0,10%	
	36	Llave de paso para cu 3/4	Uni	0,10%	

	37	Llave de paso para cu 1 "	Uni	0,10%	
	38	Cañería de agua Potable a la vista PVC 20 mm	ml	0,10%	
	39	Cañería de agua Potable a la vista PVC 25 mm	ml	0,10%	
	40	Cañería de agua Potable a la vista PVC 32 mm	ml	0,10%	
	41	Cañería de agua Potable embutida PVC 20 mm	ml	0,10%	
	42	Cañería de agua Potable embutida PVC 25 mm	ml	0,10%	
	43	Cañería de agua Potable embutida PVC 32 mm	ml	0,10%	
	44	Llave de paso para PVC DE 20 mm	Uni	0,10%	
	45	Llave de paso para PVC DE 25 mm	Uni	0,10%	
	46	Llave de paso para pvc de 30 mm	Uni	0,10%	
	47	Flexible para agua potable	Uni	0,10%	
	48	Llave de lavamanos alta fas	Uni	3,00%	
	49	Calefón			
	49.1	Calefón tipo junkers 11 lt	Uni	0,20%	
	49.2	Calefón tipo junkers 14 lt	Uni	0,20%	
4	D.-	ALCANTARILLADO			
	50	Alcantarillado de pvc 110 (con excavación)	ml	0,10%	
	51	Alcantarillado de pvc 50 mm	ml	0,10%	
	52	Alcantarillado de pvc 75 mm	ml	0,10%	
	53	Batería de Desagüe para 2 lavamanos	Uni	0,10%	
	54	Batería de desagüe para 3 lavamanos	Uni	0,10%	
	55	Confección de pileta de desagüe(Rejilla metálica)	Uni	0,10%	
	56	Destape de Alcantarillado			
	56.1	Ramal entre Wc y cámara amas cercana	Uni	3,00%	
	56.2	Ramal entre cámaras	Uni	3,00%	
	57	Reparación de cámaras de alcantarillado	Uni		
	57.1	Reparación de cámaras desgrasadoras	Uni	1,00%	
	57.2	Cambio de sobremarco y tapa superior	Uni	1,00%	
5	E.-	INSTALACION DE GAS			
	58	Cañería de gas embutida de 1/2"	ml	0,10%	
	59	Cañería de gas embutida de 3/4	ml	0,10%	
	60	Cañería de gas embutida de 1"	ml	0,10%	
	61	Cañería de gas embutida de 1 1/4	ml	0,10%	
	62	Cañería de gas a la vista de 1/2	ml	0,10%	
	63	Cañería de gas a la vista de 3/4	ml	0,10%	
	64	Cañería de gas a la vista de 1"	ml	0,10%	
	65	Cañería de gas a la vista de 1 1/4	ml	0,10%	
	66	Llave de paso de gas a la vista 1/2	Uni	0,10%	
	67	Llave de paso de gas a la vista 3/4	Uni	0,20%	
	68	Llave de paso de gas a la vista 1"	Uni	0,20%	
	69	Regulador de gas para batería de 2 cilindros 45	Uni	0,20%	
	70	Flexible de Gas	Uni	0,20%	
	F.-	VARIOS			
6	71	Extractor de Aire	Uni	2,00%	

	72	Arreglos y reparaciones menores	GI	5,00%	
	73	Cambio vidrios			
	73,1	semilla	unid	0,50%	
	73,2	liso	unid	0,50%	
7	G.-	TECHUMBRE			
	74	Plancha pizarreño Ondulada Estándar	Uni	3,00%	
	75	Plancha pizarreño Ondulada Gran Onda	Uni	3,00%	
	76	plancha ondulain	Uni	0,10%	
	77	cambio canalon	m4	1,00%	
	78	cambio juego caballete articulado	m5	1,00%	
	79	Planchas de Fibra de Vidrio			
	79.1	Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 2,0 mt	Uni	1,00%	
	79.2	Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 2,5 mt	Uni	1,00%	
	79.3	Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 3,0 mt	Uni	1,00%	
	80	Canales aguas lluvias			
	80.1	Canal aguas lluvias según materialidad de Jardin	ml	1,50%	
	80.2	Canal bajada aguas lluvias según materialidad de Jardin	ml	1,50%	
	81	Limpieza de techumbre por pabellón	m2	0,50%	
				100,00%	

Los oferentes deben registrar en todos y cada uno de los ítems de una línea de producto, un VALOR UNITARIO NETO, sin decimales.

Un contratista, puede ofertar en uno o más líneas de producto, pero de hacerlo, debe ofertar obligadamente en todos los ítems que componen dicha línea de producto.

Se solicita, ofertar porcentajes de descuentos, en atención a la economía de escala que se produce por parte del proveedor, y lo cual debe reflejarse en lo precios que cobra a la institución.

Para lo anterior, se han establecido 3 tramos de costo, los que se señala más adelante, y considerando que los trabajos que se encomiendan tienen una dispersión muy distinta, entre éstos 3 tramos, concentrándose el mayor número de eventos en los tramos N° 1 y 2, es que se ha determinado ponderar de distinta manera éstos tramos, quedando de la siguiente manera: un 45% al primer tramo, 38% al segundo tramo, 17% al tercer tramo

Se recomienda ofertar % de descuento, en todos y cada uno de los tramos definidos, de lo contrario, la suma total del puntaje ponderado de los 3 tramos, se verá mermado, lo que al ponderarse por el 40% de este factor de evaluación, el contratista obtendrá un puntaje en esta variable que será menor perjudicando sus intereses de adjudicación.

Los % de descuento que oferten los contratistas en cada tramo, se le asignará una puntuación, de acuerdo a lo que más adelante se señala:

TRAMO N° 1	
Porcentaje Descuento	Puntos
12%	10
8%	8
6%	6
4%	4

% de descuento inferior a 4% se le asignará 0,0 puntos

TRAMO N° 2	
Porcentaje Descuento	Puntos
24%	10

22%	8
20%	6
18%	4
% de descuento inferior a 18% se le asignará 0,0 puntos	

TRAMO N° 3	
Porcentaje Descuento	Puntos
36%	10
34%	8
32%	6
30%	4
% de descuento inferior a 30% se le asignará 0,0 puntos	

El puntaje que obtenga un contratista en un determinado tramos de descuento, será, ponderado por el factor porcentual predeterminado para dicho tramo, ejemplo: tramo N° 1, se le ha asignado un ponderador de 45%.

Posteriormente, se sumará los puntajes ponderados que obtenga cada contratista en los tres tramos, y de acuerdo a ello se ordenará de modo decreciente a los proveedores.

Finalmente, este puntaje total ponderado, será ponderado con un 40%, y que corresponde al valor de la variable de evaluación de ofertas, recordando que el otro 60%, corresponde a la evaluación del factor Valor Unitario.

Porcentaje de Descuento:

N° Tramo	N° 1	N° 2	N° 3
Tramo en UTM	3 UTM < X <= 10 UTM	10 UTM > X <= 20 UTM	20 UTM < X
% Desc.			

15.- ENTREGA DE ANTECEDENTES

Según el art. 40 del Decreto 250 permite que los oferentes puedan salvar errores u omisiones formales.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, solo permitirá la presentación de los antecedentes requeridos en los puntos N° 9, que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para estos efectos se concederá un plazo fatal de 1 día hábil contado desde la fecha del requerimiento, a través del portal, por parte de la JUNJI.

Se asignara menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo, para la presentación de ofertas, con todo lo requerido.

16.- RESOLUCION DE EMPATE

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de Prelación:

Precio

Calidad de la Oferta Técnica

Entrega de Antecedente

En caso de mantenerse el empate se declarara desierta la licitación.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional, un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación.

17.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

18.- DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Publico, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acta o resolución objeto de la notificación.

19.- DEL CONTRATO

El contrato será de suministro sin reajuste sin reajuste, hasta el 31.12.2012 y deberá suscribirse en el plazo indicado en el cronograma de la licitación.

El adjudicatario, dentro del plazo de cuatro días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en el Depto. de Fiscalía de la Institución o en la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico, y
- d) La garantía de Buena ejecución de la Obra y Fiel y oportuno Cumplimiento de Contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de "Buena ejecución de obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato" o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el o los adjudicatarios un contrato hasta el 31.12.2012, siempre que no haya presentado inconformidades recurrentes e importantes, que hubiesen ameritado la aplicación de más de 2 multas o bien que la Unidad Supervisora del Contrato, haya informado fundadamente antecedentes que hagan inconveniente su continuidad, en caso de decidir ponerle término al contrato antes del 31.12.2012, esta se realizará por escrito mediante carta certificada y con una anticipación de 30 días a la fecha de vencimiento, su decisión de ponerle término.

20.- GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE OBRAS Y FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de los contratos se exigirá a los oferentes que se adjudiquen la licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), con una vigencia hasta el 31.12.2012.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa recepción definitiva de las obras, sin observaciones por parte de la Institución, efectuada a los 30 días corridos contados desde la recepción provisoria sin observaciones.

La glosa de la garantía debe indicar, "En garantía de fiel cumplimiento del contrato de suministros adjudicados por licitación pública **"SERVICIOS DE EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS"**.

21.- PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

La forma de operar el presente contrato de suministro adjudicación múltiple es el siguiente:

1.- Recibida la noticia de un hecho Crítico, informada por parte de algún funcionario responsable de un establecimiento, se dejará registro en un documento foliado "Libro o Cuaderno de Ordenes de Trabajo" a cargo del Encargado de Mantenciones y Reparaciones de Infraestructura, quien asignará un código de trabajo.

Según sea la naturaleza del hecho Crítico, el Encargado de Mantenciones y Reparaciones de Infraestructura, definirá con que Línea de Producto se asocia el evento, y en el contexto de éste, determinar qué tipo de trabajo a realizar es el que tiene más preponderancia económica, a fin de definir el ítem, al cual deberá acudir para identificar al o los contratistas que se lo hubiesen adjudicado, y así encomendar las obras a realizar, de preferencia, según el orden de adjudicación en dicha partida. No obstante, esto último, el funcionario a cargo de la ejecución del procedimiento, podrá apartarse de seguir tal orden de selección, en caso que las cargas de trabajo o el comportamiento del contratista u/o otras circunstancia, así lo aconsejen, de lo cual deberá dejar registro escrito en el citado Libro o Cuaderno de Ordenes de Trabajo.

Se tomará contacto mediante correo electrónico con la Empresa adjudicada demandando el servicio, señalando además, el grado de urgencia del mismo, a fin de que concurra a la brevedad al establecimiento con problemas de infraestructura, y además se tomará contacto vía teléfono. El contratista deberá identificar y cuantificar el o los trabajos a realizar, e informará la cotización del mismo.

URGENTE: Debe ser atendido dentro de un máximo de 8 horas siguientes a la emisión de correo electrónico.

NORMAL: Debe ser atendido en un plazo de 48 horas.

El tiempo de ejecución de las obras y/o trabajos de solución dependerá del alcance y complejidad de éstos, categorizándose de la siguiente forma:

- **Solución inmediata:** solución deberá ejecutarse y terminarse dentro del mismo día de la atención.
- **Solución rápida:** Solución deberá ejecutarse y terminarse dentro de un plazo de 48 horas de ser atendido.
- **Solución Sin urgencia:** Solución deberá ejecutarse y terminarse dentro de un plazo de 15 días.

Al momento de la solicitud, el Encargado de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura informará al contratista la categorización del evento en cuanto a plazo de atención y solución.

Además para el caso de soluciones sin urgencia determinará la fecha de inicio de los trabajos a partir de las cuales se contabilizarán los 15 días.

De no haber contacto con el proveedor, y pasada una hora desde que se enviará el correo electrónico, se acudirá al segundo oferente según el orden de adjudicación. Se aplicará este último criterio, en el caso que el contratista se desista de asumir el trabajo que se le encomienda.

Todo desistimiento deberá justificarse, y tales hechos servirán como antecedente para posibles decisiones de rescindir contratos, lo cual dependerá de la frecuencia de tales eventos, que en todo caso, no pueden ser más de dos seguidas, en el transcurso de una semana.

Se debe tener presente que durante la ejecución del Contrato y para los eventos que superen las 15 UTM netos, se pedirá cotización a más de un oferente seleccionado, asignando el trabajo al oferente que presente un mayor descuento por el volumen de trabajo.-

2.- La Empresa deberá concurrir al establecimiento que se le informe, en un plazo que este dentro del establecido para el evento en cuestión, y que está determinado según la clasificación que se le hubiese asignado al evento en cuanto a atención y solución (Urgente, normal combinado con tipo de solución), evaluará el problema y emitirá un presupuesto detallado, considerando para ello los precios adjudicados, el cual informará telefónicamente en un principio el Encargado de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura a fin de obtener autorización para proceder. En el caso, que el evento signifique ejecutar trabajos que implican distintos ítems, éstos se realizarán, por el mismo contratista, considerando que ya se determinó el ítem de mayor trascendencia implicado en el evento, y que éste indico en definitiva, a que proveedor llamar.

3.- El Contratista, junto a un funcionario representante de la institución, procederá a realizar el acto de recepción de trabajos, mediante un "Informe de Recepción" donde se detallaran claramente las cantidades de cada ítem realizados. Una vez que certifique la Directora del Jardín Infantil correspondiente, se procederá a firmar el Acta respectiva.-

4.-Respecto a los trabajos realizados se podrá solicitar su cobro los primeros diez días del mes siguiente de ejecutados, **mediante la Factura y el Estado de Pago**, donde estén considerados todos los trabajos realizado en el mes anterior, indicado identificación de ítems, cantidades, y los Jardines Infantiles, donde se realizaron dichos trabajos.-

Lo anterior, se aplicará no sólo considerando la ejecución de cada uno de los ítems, sino que también la situación en que determinado evento de reparación, se deben realizar trabajos múltiples que involucren varios ítems que correspondan a distintas líneas de producto, que el mismo contratista se hubiese adjudicado, lo que implica que también se estaría produciendo una economía de escala transversal.

22.- FORMA DE PAGO

La ejecución de las obras se pagará mediante Estados de Pago Mensual, previa recepción de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y binación del estado de pago por el Inspector Técnico de la Obra, y contra presentación de la factura correspondiente.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes Regional.

Respecto al contratista, al momento de que éste, presente el estado de pago mensual, deberá comprobarse en la plataforma www.mercado.público.cl/ chileproveedores, el estado de habilitación para tratar con el Estado.

El contratista al momento de solicitar que se curse el Estado de Pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra. Asimismo, deberá presentar un certificado emitido por la Institución previsional respectiva o las planillas de pago de cotizaciones previsionales, en original o en fotocopias legalizadas ante Notario Público, que acrediten que ha efectuado las cotizaciones previsionales de los trabajadores contemplados en la obra producto de este contrato.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con la empresa adjudicada quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales

23.- INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un profesional del área, perteneciente la institución, como inspector técnico de obra, cuyas funciones serán entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar los estado de pago presentado por el contratista y efectuar la recepción de trabajos.

24.- MULTAS

El contrato establecerá las multas que afectarán al contratista. Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras, se aplicará al Contratista una multa equivalente al 0,5% del monto total neto del Evento, las que serán descontadas del estado de pago final.

25.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado a los contratos, por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato.
- 1.6. La entrega disconforme de los trabajos, o para efectuar las regularizaciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- 1.7. Por los siguientes incumplimientos frente a solicitudes:
 - Por no dar cumplimiento cabal a 2 o más eventos categorizados como Urgente y solución inmediata, en una semana.
 - Por acumular 3 incumplimiento o más en el mes a eventos categorizados como urgente y solución inmediata.
 - Por no dar cumplimiento cabal a 2 o más eventos categorizados como Urgente y solución rápida en una semana.
 - Por acumular 3 incumplimientos o más en el mes a eventos categorizados como urgente y solución rápida.
 - Por no dar cumplimiento cabal a 2 o más solicitudes categorizadas como normal y sin urgencia en el mes.
 - Por acumular 3 incumplimientos o más en dos meses a solicitudes categorizadas como normal y sin urgencia.
- 1.8. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información ChileCompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el termino anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la Institución la garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Se procederá a pagar al contratista, las obras efectivamente ejecutadas y recibidos a satisfacción.

26.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI, existente dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo el riesgo de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

El contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

El contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el cierre del perímetro donde se ejecutaran las mismas, de modo de resguardar y garantizar la integridad de los menores que concurran al establecimiento, y evitar, además, el contacto de sus trabajadores con los párvulos.

Asimismo, todos los contratistas deben disponer para sus trabajadores la utilización de baños químicos, los que deberán ser de cargo y proveídos por el contratista.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente numeral, facultan a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para hacer efectiva la garantía de buena ejecución de obras y fiel y oportuno de contrato.

27.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIB. BERNARDO O'HIGGINS.

DESCRIPCIÓN:

Se consulta contrato de suministros por los servicios de mantención en Jardines Infantiles y oficinas de la Dirección Regional del libertador Bernardo O'Higgins.

REFERENCIAS Y CONCORDANCIAS:

Las obras especificadas deberán ejecutarse en estricto acuerdo a lo especificado en: Ordenanzas Generales, Especiales y Locales de Construcción y Urbanización; Leyes, Decretos y disposiciones reglamentarias vigentes relativos a derechos, impuestos y permisos; reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias y urbanización; Normas chilenas de Construcción del I.N.N. vigentes.

PRESCRIPCIONES.

Seguridad y desarrollo de las faenas

Será de responsabilidad del Contratista el cumplir con todos los reglamentos relacionados con la seguridad en el trabajo, como el de proveer a su personal de equipos y herramientas adecuadas para una correcta ejecución de las obras. Del mismo modo, el Contratista se encargará de contratar la mano de obra especializada y debidamente calificada, ateniéndose a lo indicado en las Bases Administrativas respecto de sus jornales y leyes sociales. El Contratista se hará cargo de cualquier y todos los reclamos que provengan del desarrollo del trabajo de su personal contratado. Se autorizará la utilización de subcontratistas debidamente identificados y aprobados por la Inspección Fiscal, no existiendo en todo caso ninguna delegación de la responsabilidad total y final de las obras encomendadas al Contratista adjudicado con la presente propuesta.

RECEPCIÓN DE MATERIALES

Todos los materiales que ingresen a la obra serán de primera calidad en su especie, sin uso anterior y contarán con el VºBº de la Inspección técnica, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de duda en su calidad. El aprovisionamiento, traslado y almacenamiento de los materiales de la obra, se ajustará a lo indicado en las respectivas Normas I.N.N. Las marcas que aparezcan especificadas son antecedentes referenciales, debiendo el Contratista como mínimo cumplir con el aprovisionamiento de materiales y/o equipos que cumplan o sean superiores en características, calidades y tecnologías de las referencias.

INTERPRETACIÓN DE ESPECIFICACIONES

Se da por establecido que el Contratista visitará el terreno oportunamente, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él, incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

El contratista deberá considerar de ser necesario, en cada una de las partidas, según corresponda, todo desarme, desmonte, montaje, armado, etc., de cualquier elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos que se detallan

Las presentes Especificaciones, tienen el objeto de crear un contrato de suministro, de adjudicación múltiple, para los servicios de mantención diversos Jardines Infantiles y oficinas de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.

Se publicarán cuatro (7) líneas de producto:

A.- ALBAÑILERIA, CARPINTERIA Y CERRAJERIA

B.- INSTALACIONES ELECTRICIDAD

C.- AGUA POTABLE

- D.- ALCANTARILLADO
- E.- INSTALACION DE GAS
- F.- VARIOS
- G.- TECHUMBRES

DETALLE DE PARTIDAS

A. ALBAÑILERIA CARPINTERIA Y CERRAJERIA

1.- Muro de Cierre de Placas de Cemento Microvibrado

1.1.- Placas de cemento microvibrado

Se deberá retirar las placas o pilares de cemento microvibrado que se encuentren rotas y llevar a botadero autorizado. Se repondrán por elementos nuevos, deberán quedar perfectamente afianzadas y estructuralmente estables.

1.1.- Poste de cemento microvibrado

Se consulta el tipo Vibrolock o similar consultando pilares empotrados en poyos de hormigón, se consultan de 2,1 m de altura, se colocarán barda superior al remate y unión de placas emboquilladas.

2.- Reparación Muro de cierre de covintec

Se deberá reparar el recubrimiento de muro covintec, la reparación llevará un recubrimiento exterior en ambas caras, de aproximadamente 2.5 cm, el estuco deberá tener la siguiente dosificación para 1 m³ se contemplará 1 cal hidráulico, 4 sacos de cementos, 16 de arena gruesa, 1 bolsa de fibra de 600gr. En 180 lts de agua, para darle rigidez y evitar grietas futura.

3.- Confección y reparación Radier (10cms)

Se consulta la reparación si la unidad técnica lo estima conveniente de lo contrario se deberá ejecutar nuevo radier. El hormigón será ejecutado con dosificación mínima de 180 kg/cm³, y un espesor de 10cm. teniendo como base cama de ripio de 10 cm. de espesor. Se terminará acorde con el pavimento a ejecutar.

En los radieres que no consulten recubrimiento el hormigón deberá ser ejecutado con dosificación mínima de 220 kg/cm³, y un espesor de 10cm. teniendo como base cama de ripio de 10 cm. de espesor.

4.- Cierro de malla acma según croquis

De acuerdo a especificaciones de croquis adjunto. (Lamina H), en esta partida se incluye 2 manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético, se considera calidad tricolor profesional o Revor. En esta partida se debe considerar el retiro de cierre perimetral existente y retiro de escombros.

4.1.- Reforzamiento de pilares en pasos cubiertos (Encamisado de pilares)

En pilares metálicos existentes 100 x120 mm aprox. Que actualmente se encuentran carcomidos por el oxido en su parte inferior, se demolerá el contorno de la parte inferior hasta encontrar la pletina de apoyo, se reforzará perimetralmente en 40cm. de alto con lamina de fierro de 4mm de espesor en sus 4 lados. La parte inferior de dicha lámina deberá doblar unos 4cm hacia la pletina de apoyo.

4.2.- Cierre divisorio de patios H=1,20 mts con puerta de 1 mt (Lamina H)

Tiene las mismas características de la Lamina H pero de altura 1.40 m considerando puerta de una hoja de 1m, con apertura en sentido de evacuación.

4.3.- Laterales de Protección de Rampas Según Lamina G

La estructura se deberá realizar en perfilería metálica 40x40x2mm, con malla ACMA RG-5020 en paños completos soldada a bastidor cada 8cm, dicho bastidor deberá realizarse en Perfil L 20x20x1.5 cm.

En tramos inclinados deberá contar con pasamanos de FE o 1 1/2" afianzado cada 200cm.

El total de la estructura llevara 2 manos de anticorrosivo de distinto color y dos manos de esmalte, color a definir por el ITO.

5.- Puertas

PUERTAS EXTERIORES:

TERCIADAS TIPO PLACAROL:

Serán las consultadas en planos. Las hojas serán de madera tipo Placarol con bastidor de coigüe o rauli de 2" x 5" cepillado, revestimiento por ambas caras placa terciada espesor 3,5 mm. reforzada para las bisagras, chapas y mirillas. El espesor terminado de las hojas será de 45 mm. Se consultan marcos metálico CINTAC, según plano. Bisagras de bronce pulido de 3 1/2" x 3 1/2", 3 en lo alto por cada hoja de puerta.

TOPES DE PUERTAS:

Todas las puertas de abatir incluirán la colocación de topes de goma en el piso, de 30mm. de diámetro, sujetos al pavimento con tornillos de 2 1/2" y tarugos de expansión.

INTERIORES CORRIENTES

TERCIADAS TIPO PLACAROL:

Serán las consultadas en planos. Las hojas serán de madera tipo Placarol con bastidor de coigüe o rauli de 2" x 5" cepillado, revestimiento por ambas caras placa terciada espesor 3,5 mm. Reforzada para las bisagras, chapas y mirillas. El espesor terminado de las hojas será de 45 mm.

TOPES DE PUERTAS:

Todas las puertas de abatir incluirán la colocación de topes de goma en el piso, de 30mm. de diámetro, sujetos al pavimento con tornillos de 2 1/2" y tarugos de expansión.

CELOSIAS:

En puertas de los recintos mediterráneos (despensa y material didáctico) se consultan celosías de aluminio anodizado color bronce envejecido.

Se contempla retirar la puerta existente y reponer por puerta tipo. Se requiere lijado, pintura y terminaciones para que el trabajo permita dejarlas perfectamente operable. Cuando sea de doble hoja se debe considerar cambio de españoleta. Se consideran las siguientes partidas:

- 5.1.- Puerta placarol 0.80x2.0 m.
- 5.2.- Puerta placarol 0.90x2.0 m.
- 5.3.- Puerta placarol 1/2 cuerpo vidriado 0.80x2.0 m.
- 5.4.- Marco de Puertas.
- 5.5.- Marco de Madera con bisagras.
- 5.6.- Marco Metálico con bisagra.

Contempla proveer instalar marco metálico de 70x1.5 mm. Perfectamente aplomado en esta partida se debe contemplar 2 manos de anticorrosivo y dos manos de esmalte.

- 5.7.- Puerta malla mosquitera con bastidor aluminio

Se ejecutara en perfilaria de aluminio 40/20/1,5 con malla mosquitera de aluminio o de acero inoxidable en toda su superficie, fija al marco con perfil del mismo material; abisagrada en 3 puntos a marco de aluminio, con cierre interior con imán o picaporte de aluminio y tirador del mismo material marca. Debe asegurar la total hermeticidad.

6.- Ventanas

- 6.1.- Ventana malla mosquitera perfil de aluminio

En las ventanas de los recintos cocina, Sedile, sala de mudas, servicios higiénicos en general y bodega de alimentos, por el exterior y sobre la totalidad de la superficie de las hojas de correr, se consulta la instalación de malla mosquitera de aluminio o acero inoxidable, fija a marcos de ventana con perfil de aluminio de igual características.

- 6.2.- Ventanas de Perfil de Aluminio.

Contempla proveer e instalar ventana en perfiles de aluminio anodizado color bronce envejecido, pulido y de aleación 6063 (temple T5), línea AL-25 o superior, de acuerdo a lo indicado en plano de elevaciones respectivo. Incluirán todos las piezas y accesorios para su correcto funcionamiento, incluyendo topes de seguridad, rodamiento ajustable de llanta de nylon montado en bolitas de acero y protegido por caja de acero zincado, felpa acrílica de 8 mm. y burlletes acrílico-nitrilo para asentar vidrios. Las dimensiones serán de acuerdo general. Las medidas de los planos se rectificarán en terreno y sus uniones al rasgo se sellarán adecuadamente con silicona luego de su afianzamiento con tornillos

y tarugos. Se incluye en este ítem ventana tipo celosía en ventana, según detalle. Se consulta para cada una de las ventanas los elementos de seguridad antirrobo correspondientes.

Las ventanas de cocina general, Sedile, sala de mudas, sala hábitos higiénicos y baños personal consultan malla mosquitera terminación fijada a perfilaría de aluminio igual a tipo de ventana según indica punto anterior.

7.- Protección Metálica de Barrotes.

Contempla la confección de protección metálica en ventana con perfil 20 x 20 x 1.5 m/m con separación de perfiles de 11 cm como máximo, Irán embutidas la muro, en esta partida se debe contemplar dos manos de anticorrosivo y 2 manos de esmalte sintético

8.- Protección Metálica de Malla ACMA

Contempla la confección de protección de malla acma de hierro galvanizado con bastidor metálico de perfil 30x30x2 mm la separación del bastidor no debe superar el 1.30 m.

9.- Cerraduras

Contempla el cambio de cerraduras, las que deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento y manillas cuando corresponda. Estas son:

5.1.- Cerradura Tipo Scanavini 2050 eléctrica.

5.2.- Cerradura Tipo Scanavini 1046 baños.

5.3.- Cerradura Tipo Scanavini 4041.

5.4.- Cerradura Tipo Scanavini 2002.

5.5.- Cerradura tipo Scanavini 1080 acceso.

10.- Tabiques

10.1.- Forro permanit de 8 mm

las uniones de planchas se ejecutarán solo en vertical con junta invisible.

10.2.- Forro Volcanita de 15 mm.

Para muros de zonas húmedas (cocina general, sedile, baños, sala de amamantamiento, sala control salud, sala de Hábitos Higiénicos y sala de mudas) se consideran revestidos con planchas yeso cartón tipo Volcanita RH de 15mm.

Todas las juntas entre planchas de Volcanita se tratarán mediante huincha join Gard, procol y base juntas

11.- Mesones de Mudadores

11.1.- Estructura de mesones (Según Croquis)

Mueble mudador deberá ser ejecutado en tablero posformado. Montado sobre atril de perfilaría de acero inoxidable, según croquis.

11.2.- Cambio de lavafondo tipo frutillar

11.3.- Cambio de llave cuello de Cisne

Llave de cuello de cisne alta al piso cromada tipo FAS montado sobre un plano inclinado de azulejos, debe quedar funcionado en perfecto estado libre de filtraciones.

Retirar llave anterior y reponer llave de cuello de Cisne tipo FAS cromada deberá quedar en perfecto estado de funcionamiento.

12.- Cielo Raso

12.1.- Estructura de cielo

Se consulta el cambio de base a madera de pino 2x2" o Metalcon.

12.2.- Cielo de Volcanita de 10mm

NORMAL ST En recinto interior de zonas secas (oficinas, bodegas, salas de actividades, sala Uso Múltiple, patio cubierto) se consulta cielo constituido por planchas de yeso cartón tipo Volcanita Normal ST o similar de 15 mm de espesor colocadas en forma trabada, fijadas conforme indica fabricante.

RESISTENTE A LA HUMEDAD RH En recinto interior de zonas húmedas (baños unipersonales, cocina general, Sedile, sala de mudas) se consulta planchas de yeso cartón hidropelente tipo Volcanita o similar espesor 12,5 mm. las que irán fijadas conforme indica fabricante.

13.- Pisos

13.1.- Cerámico tipo cordillera

Se instalara de acuerdo a normas del fabricante tipo cordillera o similar. Esto dependiendo de requerimientos de la ITO.

14.- Revestimiento

14.1.- Cerámico muro tipo cordillera

Se instalara de acuerdo a normas del fabricante tipo cordillera o similar. Esto dependiendo de requerimientos de la ITO.

15.- Pintura

15.1.- Oleo Semibrillo

15.2.- Esmalte al agua

15.3.- Esmalte sintético

16.- Artefactos Sanitarios.

Contempla el retiro de los sanitarios antiguos y reponer WC nuevo. En sala de Hábitos higiénicos se consulta taza W.C. de Párvulo tome o similar. Además de tapa plástica extra dura tipo Shiff o similar. Se consulta taza W.C. adulto Verona similar en sala de mudas, baños unipersonales, además de tapa plástica extra dura tipo Shiff o similar. Todos los inodoros consultan grifería cromada tipo pivote (gusano). Las llaves serán de cierre automático de 7 segundos del tipo Presto, Quik o similar.

16.1.- Taza de WC Adulto tipo Verona.

Se consulta taza W.C. adulto Verona o similar en sala de mudas, baños unipersonales, además de tapa plástica extra dura tipo Shiff o similar.

16.2.- Estanque WC adulto tipo Verona

Se consulta estanque W.C. adulto Verona o similar en sala de mudas, baños unipersonales.

16.3.- Taza de WC párvulo tipo tomé.

Se consulta taza W.C. de Párvulo tome o similar. Además de tapa plástica extra dura tipo Shiff o similar

16.4.- Estanque de WC párvulo tipo tomé.

Se consulta estanque W.C. de Párvulo tome o similar.

16.5.- Lavamanos adulto tipo Verona.

En recinto sala de amamantamiento, sshh personal (y/o sala de uso múltiple), se consulta lavatorio de loza tipo Verona o similar con pedestal, afianzado al piso y al muro, la altura de colocación será de 0.80 m, del N.P.T..

16.6.- Lavamanos párvulo tipo tomé

Se contempla cambio de lavamanos en recintos de sala de mudas se consulta lavatorio tipo Tomé o similar, montado sobre bastidor ejecutado en perfilaria de aluminio, según croquis; consulta grifería cromada. Las llaves serán Serie Tradicional tipo Juego Lavatorio 6 Nibsa, Fas o similar. La altura de colocación es de 0.45 m., del N.P.T. Desagüe en batería. Consultar P.V.C. hidráulico 50 mm., con tapas de registro en ambos costados

En Sala de Hábitos higiénicos se consulta lavamanos tipo tome, o similar, afianzados al muro y al piso con atril metálico. Altura de colocación 0,60 m. del N.P.T. Desagüe en batería. Consultar P.V.C. hidráulico 50 mm., con tapas de registro en ambos costados.

16.7.- Cambio de Válvula Fluidmaster.

17.- Perchero

Se consultan percheros de pino cepillado 1x 4" pintado con esmalte adosados al muro con la cantidad de ganchos individuales necesaria de acuerdo a capacidad de sala de actividades en la cual ira colocado, la altura de colocación será 0,90 mt. Del NPT. Diseño según croquis Junji.

17.1.- Perchero 14 unidades

17.2.- Perchero 20 unidades

17.3.- Perchero 28 unidades

18.- Mueble mural

Se consulta mueble mural de melamina blanca de 30x30cm, se colocará a 1.30mt del N.P.T. El tamaño dependerá de la capacidad de la sala de actividades.

18.1.- Mueble mural 14 casilleros

18.2.- Mueble mural 20 casilleros

18.3.- Mueble mural 28 casilleros

19.- Espejos

19.1.- Espejo 50x50 con marco de aluminio

19.1.- Espejo 80x40 con marco de aluminio

19.1.- Espejo 80x25 con marco de aluminio

B. INSTALACIONES ELECTRICIDAD

20.- Centro de iluminación

21.- Centro de enchufe

22.- Equipo fluorescente Hermético 2x40 w

23.- Equipo fluorescente alta eficiencia 2x40 w

24.- Cambio tubo Equipo fluorescente Hermético 2x40 w

25.- Cambio tubo equipo fluorescente alta eficiencia 2 x 40 w

26.- Cambio ampolleta.

C. AGUA POTABLE:

Se contempla la instalación de redes de agua potables de acuerdo a la normativa vigente se cotizaran en los diámetros señalados en el formulario de presupuesto detallado tanto en cobre como en PVC y las modalidades de embutida y a la vista se entiende que están considerados todo el fitting correspondiente.- se comprenden las siguientes partidas:

27.- Cañería de agua a la vista cu ½

28.- Cañería de agua a la vista cu ¾

29.- Cañería de agua a la vista cu 1"

30.- Cañería de agua a la vista cu 1 1/4"

31.- Cañería de agua embutida de cu ½"

32.- Cañería de agua embutida de cu ¾"

33.- Cañería de agua embutida de cu 1"

34.- Cañería de agua embutida de cu 1 1/4"

35.- Llave de paso de agua para cu ½

36.- Llave de paso de agua para cu ¾

37.- Llave de paso de agua para cu 1"

38.- Cañería de agua Potable a la vista PVC 20 mm

39.- Cañería de agua Potable a la vista PVC 25 mm

- 40.- Cañería de agua Potable a la vista PVC 32 mm
- 41.- Cañería de agua Potable embutida PVC 20 mm
- 42.- Cañería de agua Potable embutida PVC 25 mm
- 43.- Cañería de agua Potable embutida PVC 32 mm
- 44.- llave de paso para PVC DE 20 mm
- 45.- llave de paso para PVC DE 25 mm
- 46.- llave de paso para pvc de 30 mm
- 47.- Flexible para Agua Potable

Se instalara de acuerdo a normas del fabricante

- 48.- Llave de Lavamanos Alta FAS

Se instalara de acuerdo a normas del fabricante

D.- ALCANTARILLADO

Se realizara de acuerdo a la normativa vigente (RIDAA).

- 50.- Alcantarillado de pvc 110 (con excavación)
- 51.- Alcantarillado de pvc 50 mm
- 52.- Alcantarillado de pvc 75 mm
- 53.- Bateria de Desagüe (Para 2 Lavamanos)

De acuerdo a croquis N° 1 de 11.

- 54.- Bateria de Desagüe (Para 3 Lavamanos)

De acuerdo a croquis N° 1 de 11.

- 55.- Confección de Pileta de Desagüe con Rejilla Metálica
- 56.- Destape Alcantarillado

- 56.1.- Ramal entre Wc y cámara mas cercana

Consiste en varillar manual o mecánicamente el tramo comprendido entre el wc y la cámara mas cercana dejándolo libre de todo obstáculo que impida el paso del agua.

- 56.2.- Ramal entre cámaras

Consiste en varillar manual o mecánicamente el tramo comprendido entre cámaras dejándolo libre de todo obstáculo que impida el paso del agua.

- 57.- Reparación de cámaras de alcantarillado

- 57.1.- Reparación de cámaras desgrasadoras
- 57.2.- Cambio de sobremarco y tapa superior.

Los marcos y tapas serán de hormigón armado y vibrado de 0,60 x 0,60m. debiendo ofrecer sello hermético. Toda la red de tubería se someterá a sus pruebas de agua, bola de humo correspondiente

E.- INSTALACION DE GAS

- 58.- Cañería de gas embutida de 1/2"
- 59.- Cañería de gas embutida de 3/4"

- 60.- Cañería de gas embutida de 1"
- 61.- Cañería de gas embutida de 1 1/4
- 62.- Cañería de gas a la vista de 1/2
- 63.- Cañería de gas a la vista de 3/4
- 64.- Cañería de gas a la vista de 1"
- 65.- Cañería de gas a la vista de 1 1/4
- 66.- llave de paso de gas a la vista 1/2
- 67.- llave de paso de gas a la vista 3/4
- 68.- llave de paso de gas a la vista 1"
- 69.- Regulador de gas para batería de 2 cilindros 45
- 70.- Flexible de Gas

F.- VARIOS

- 71.- Extractor de Aire
- 72.- arreglos y reparaciones menores

Son arreglos requeridos por directora de establecimiento, ya sea por mal funcionamiento o mal estado de algún elemento. También se consideran los siguientes arreglos:

- Cambio llave Monomando tipo fas 1/2"
- Cambio de sifón plástico para lavamanos.
- Cambio de sifón de cobre.
- Cambio de Manilla y palanca metálica tipo FAS
- Cambio de descarga plástica.
- Cambio de flapper con cadena metálica
- Instalación de sello antifuga (contemplar tarugos, tira fondos, sellar c/Silicona)
- Cambio de collerin de 50 m/m con abrazadera metálica
- Cambio válvula silenciosa tipo Plumbshop
- Cambio gomas para llaves lavamanos
- Cambio flexible y ducha teléfono.
- Cambio fijación y ajuste estanco de llave lavamanos
- Cambio sellos de silicona (retiro, limpieza y sello nuevo)

73.- Vidrio

- 73.1.- Semilla
- 73.2.- Liso

D.- TECHUMBRE

- 74.- Plancha pizarreño ondulada estándar.
- 75.- Plancha pizarreño ondulada Gran onda.
- 76.- Plancha ondulaíne.
- 77.- Cambio de canalón

78.- Cambio Juego de Caballetes articulado. Planchas Fibrocemento Alta Resistencia Caballetes

Se deberán retirar las planchas o caballetes de fibrocemento rotas o trizadas, reponerlas por nuevas alta resistencia, deberán quedar perfectamente afianzadas mediante fijación tornillo o ganchos jota finalmente se contempla el retiro de escombros.

79.- Planchas de Fibra de Vidrio

- 79.1.- Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 2,0 ml

79.2.- Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 2,5 mt

79.3.- Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 3,0 mt

80.- Canales aguas lluvias

80.1.- Canal aguas lluvias según materialidad de Jardín

80.2.- Canal bajada aguas lluvias según materialidad de Jardín

Se contempla el cambio de canaletas y de bajadas de Agua lluvia que se encuentran rotas y en mal estado con todos los accesorios necesarios para su instalación será según indicaciones del fabricante.

81.- Limpieza de Techumbre por pabellón

Contempla la limpieza de techumbre y canaletas por pabellón (220 m2 aprox. por pabellón), se deberá barrer la techumbre y canaletas dejándola libre de hojas, basuras y residuos.

ANEXO 1

FORMATO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

NOMINA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES

NOMBRE O RAZON SOCIAL OFERENTE:					
RUT OFERENTE:					
Nombre Contratante	Teléfono	Nombre de la Obra	Monto del Contrato (sin IVA)	Fecha de término Ejecución	Plazo de ejecución

ANEXO 3

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____,
RUT _____, en representación de la
empresa _____,
declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente
licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal
web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 4

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____

(RUT), en representación de la empresa _____,

declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

ANEXO 5

ITEMIZADO DE PARTIDAS

OBRA : SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA PROVINCIA DE CACHAPOAL Y/O COLCHAGUA

LINEA DE PRODUCTO N°	ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	PONDERACION	P.UNITARIO NETO
1	A	ALBAÑILERIA ,CARPINTERIA Y CERRAJERIA			
	1	Muro de Cierre de Placas de Cemento Microvibrado			
	1.1	Placas de cemento Microvibrado	Uni	0,20%	
	1.2	Poste de Cemento Microvibrado	Uni	0,20%	
	2	Reparación Muro de cierre de covintec	ml	0,30%	
	3	Confección y reparación Radier (10 cm)	m2	0,20%	
	4	Cierro Patios de extension de malla acma según croquis			
	4.1	Reforzamiento de pilares en pasos cubiertos	Unid.	0,10%	
	4.2	Cierre divisorio de patios H=1,20 mts con puerta de 1 mt (Lamina H)	ml	4,00%	
	4.3	Laterales de Protección de Rampas Según Lamina G	ml	0,5%	
	5	Puerta			
	5.1	Puerta placarol 0,80x2,0 mt	Uni	4,00%	
	5.2	Puerta placarol 090x2,0 mt	Uni	4,00%	
	5.3	Puerta placarol 1/2 cuerpo vidriado 0,80x2,0	Uni	2,00%	
	5.4	Marco de Puerta	Uni	2,00%	
	5.5	Marco de Madera	Uni	0,30%	
	5.6	Marco metalico	Uni	0,30%	
	5.7	Puerta malla mosquitera con bastidor de aluminio	Uni	0,10%	
	6	Ventanas			
	6.1	Ventana malla mosquitera perfil de aluminio	m2	0,10%	
	6.2	Ventana corredera de perfil de aluminio	m2	0,20%	
	7	Protección metálica de barrotes	m2	1,00%	
	8	Protección Metálica Malla acma	m2	1,00%	
	9	CERRADURAS			
	9.1	Cerradura tipo scanavini 2050 eléctrica	Uni	4,00%	
	9.2	Cerradura tipo scanavini 1046 baños	Uni	4,00%	
	9.3	Cerradura tipo scanavini 4041	Uni	4,00%	
	9.4	Cerradura tipo scanavini 2002	Uni	4,00%	
	9.5	Cerradura tipo scanavini 1080 accesos	Uni	4,00%	
	10	Tabiques			
	10.1	Forro permanit de 8 mm	m2	0,30%	
	10.2	forro volcanita de 15 mm	m2	0,30%	
	11	Mesones de Mudadores			
	11.1	Estructura de mesones(Según Croquis)	m2	0,10%	
	11.2	Cambio de lavafondo tipo frutillar	Uni	0,20%	
	11.3	Cambio de llave cuello de Cisne	Uni	0,20%	

2	12	Cielo Raso			
	12.1	Estructura de cielo	m2	0,20%	
	12.2	Cielo vulcanita de 10mm.	m2	0,40%	
	13	PISOS			
	13.1	Cerámico tipo cordillera	m2	0,20%	
	14	Revestimiento			
	14.1	Cerámico muro tipo cordillera	m2	0,20%	
	15	Pintura			
	15.1	Oleo Semibrillo	m2	2,00%	
	15.2	Esmalte al agua	m2	2,00%	
	15.3	Esmalte sintético	m2	2,00%	
	16	ARTEFACTOS SANITARIOS			
		Cambio de Sanitarios			
	16.1	Taza de wc adulto tipo verona	Uni	0,20%	
	16.2	Estanque Wc adulto tipo verona	Uni	0,20%	
	16.3	Taza de wc Párvulo tipo tomé	Uni	0,20%	
	16.4	Estanque Wc Parvulo tipo tomé	Uni	0,20%	
	16.5	Lavamanos adulto tipo verona	Uni	0,20%	
	16.6	Lavamanos párvulo tipo tome	Uni	0,20%	
	16.7	Cambio de válvula fluidmaster	Uni	0,20%	
	17	Perchero			
	17.1	Perchero 14 unidades	Uni	0,10%	
	17.2	perchero 20 unidades	Uni	0,10%	
	17.3	Perchero 28 unidades	Uni	0,10%	
	18	Mueble Mural			
	18.1	Mueble Mural 14 casilleros	Uni	0,10%	
	18.2	Mueble Mural 20 casilleros	Uni	0,10%	
	18.3	Mueble Mural 28 casilleros	Uni	0,10%	
	19	Espejos			
	19.1	Espejo 50x30 con marco de aluminio	Uni	0,10%	
	19.2	Espejo 80x40 con marco de aluminio	Uni	0,10%	
	19.3	Espejos de 80x25con marco de aluminio	Uni	0,10%	
2	B.-	INSTALACIONES			
		ELECTRICIDAD			
	20	Centro de iluminación	Uni	0,10%	
	21	Centro de enchufe	Uni	0,10%	
	22	Equipo fluorescente Hermético 2x40 w	Uni	1,00%	
	23	Equipo fluorescente alta eficiencia 2x40 w	Uni	1,00%	
	24	Cambio tubo Equipo fluorescente Hermético 2x40 w	Uni	3,00%	
	25	Cambio tubo equipo fluorescente alta eficiencia 2 x 40 w	Uni	3,00%	
	26	Cambio ampolleta	Uni	3,00%	
3	C.-	AGUA POTABLE			
	27	Cañería de agua Potable a la vista Cu 1/2	ml	0,10%	
	28	Cañería de agua Potable a la vista Cu 3/4	ml	0,10%	

	29	Cañería de agua Potable a la vista Cu 1"	ml	0,10%	
	30	Cañería de agua Potable a la vista Cu 1 1/4"	ml	0,10%	
	31	Cañería de agua Potable embutida Cu 1/2	ml	0,10%	
	32	Cañería de agua Potable embutida Cu 3/4	ml	0,10%	
	33	Cañería de agua Potable embutida Cu 1"	ml	0,10%	
	34	Cañería de agua Potable embutida Cu 1 1/4"	ml	0,10%	
	35	Llave de paso para cu 1/2 "	Uni	0,10%	
	36	Llave de paso para cu 3/4	Uni	0,10%	
	37	Llave de paso para cu 1 "	Uni	0,10%	
	38	Cañería de agua Potable a la vista PVC 20 mm	ml	0,10%	
	39	Cañería de agua Potable a la vista PVC 25 mm	ml	0,10%	
	40	Cañería de agua Potable a la vista PVC 32 mm	ml	0,10%	
	41	Cañería de agua Potable embutida PVC 20 mm	ml	0,10%	
	42	Cañería de agua Potable embutida PVC 25 mm	ml	0,10%	
	43	Cañería de agua Potable embutida PVC 32 mm	ml	0,10%	
	44	Llave de paso para PVC DE 20 mm	Uni	0,10%	
	45	Llave de paso para PVC DE 25 mm	Uni	0,10%	
	46	Llave de paso para pvc de 30 mm	Uni	0,10%	
	47	Flexible para agua potable	Uni	0,10%	
	48	Llave de lavamanos alta fas	Uni	3,00%	
	49	Calefón			
	49.1	Calefón tipo junkers 11 lt	Uni	0,20%	
	49.2	Calefón tipo junkers 14 lt	Uni	0,20%	
4	D.-	ALCANTARILLADO			
	50	Alcantarillado de pvc 110 (con excavación)	ml	0,10%	
	51	Alcantarillado de pvc 50 mm	ml	0,10%	
	52	Alcantarillado de pvc 75 mm	ml	0,10%	
	53	Batería de Desagüe para 2 lavamanos	Uni	0,10%	
	54	Batería de desagüe para 3 lavamanos	Uni	0,10%	
	55	Confección de pileta de desagüe(Rejilla metálica)	Uni	0,10%	
	56	Destape de Alcantarillado			
	56.1	Ramal entre Wc y cámara amas cercana	Uni	3,00%	
	56.2	Ramal entre cámaras	Uni	3,00%	
	57	Reparación de cámaras de alcantarillado	Uni		
	57.1	Reparación de cámaras desgrasadoras	Uni	1,00%	
	57.2	Cambio de sobremarco y tapa superior	Uni	1,00%	
5	E.-	INSTALACION DE GAS			
	58	Cañería de gas embutida de 1/2"	ml	0,10%	
	59	Cañería de gas embutida de 3/4	ml	0,10%	
	60	Cañería de gas embutida de 1"	ml	0,10%	
	61	Cañería de gas embutida de 1 1/4	ml	0,10%	
	62	Cañería de gas a la vista de 1/2	ml	0,10%	
	63	Cañería de gas a la vista de 3/4	ml	0,10%	
	64	Cañería de gas a la vista de 1"	ml	0,10%	

6	65	Cañería de gas a la vista de 1 1/4	ml	0,10%	
	66	Llave de paso de gas a la vista 1/2	Uni	0,10%	
	67	Llave de paso de gas a la vista 3/4	Uni	0,20%	
	68	Llave de paso de gas a la vista 1"	Uni	0,20%	
	69	Regulador de gas para batería de 2 cilindros 45	Uni	0,20%	
	70	Flexible de Gas	Uni	0,20%	
	F.-	VARIOS			
	71	Extractor de Aire	Uni	2,00%	
	72	Arreglos y reparaciones menores	Gl	5,00%	
	73	Cambio vidrios			
	73,1	semilla	unid	0,50%	
	73,2	liso	unid	0,50%	
7	G.-	TECHUMBRE			
	74	Plancha pizarreño Ondulada Estándar	Uni	3,00%	
	75	Plancha pizarreño Ondulada Gran Onda	Uni	3,00%	
	76	plancha ondulin	Uni	0,10%	
	77	cambio canalon	m4	1,00%	
	78	cambio juego caballete articulado	m5	1,00%	
	79	Planchas de Fibra de Vidrio			
	79.1	Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 2,0 mt	Uni	1,00%	
	79.2	Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 2,5 mt	Uni	1,00%	
	79.3	Plancha Fibra vidrio 5V 0,5 mm. de espesor 3,0 mt	Uni	1,00%	
	80	Canales aguas lluvias			
	80.1	Canal aguas lluvias según materialidad de Jardín	ml	1,50%	
	80.2	Canal bajada aguas lluvias según materialidad de Jardín	ml	1,50%	
	81	Limpieza de techumbre por pabellón	m2	0,50%	
				100,00%	

4.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MECL/MAVR/JIH/ACF/MRH/SOG/LEH/MSV

Distribución:

Asesor Jurídico D.R

Subdirección de Recursos Financieros

Sección Cobertura e Infraestructura

Adquisiciones

Oficina de Partes Dirección Regional